

Decreto N° 1048  
Córdoba, 13 de julio de 2010

VISTO: El expediente N° 0045-015150/09, en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone mediante Resolución N° 00806/09 se apruebe la: “Reglamentación de Controles de Cargas y Dimensiones de Vehículos que circulan por la Red Vial de la Provincia de Córdoba”.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha reglamentación sustituye la normativa aprobada en su oportunidad por la Dirección Provincial de Vialidad mediante su Resolución N° 1004/93, la que fue dejada sin efecto por su similar N° 00806/09 de la mencionada Dirección.

Que la nueva normativa define el objeto, el ámbito de aplicación, el requerimiento del auxilio de la fuerza pública, los convenios de aplicación con las Municipalidades, Consorcios Camineros, normas complementarias y suplementarias a aplicarse en la materia y demás previsiones de orden legal y técnico que regirán en la especie.

Que el estudio y valoración de los aspectos técnicos de la iniciativa, ha sido realizada por el Departamento de Planificación, Evaluación y Control de Gestión de la Dirección Provincial de Vialidad en ejercicio de la competencia técnica en razón de la materia y en el marco de la Ley 8555.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 638/09 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 108/10,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la: “Reglamentación de Controles de Cargas y Dimensiones de Vehículos que circulan por la Red Vial de la Provincia de Córdoba”, que como Anexo I compuesto de sesenta y cuatro (64) fojas forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y señor Fiscal de Estado.

ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese

CR. JUAN SCHIARETTI

GOBERNADOR  
ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO